

## **Acta Circunstanciada de la Junta de Aclaraciones de la Licitación por Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores Núm. 13P-CMAS-LA-08-2025, relativa a la contratación del servicio de “Caracterización Trimestral del Agua de Fuentes de Abastecimiento”**

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 26 fracción II, 27, 39 fracción II y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 21 fracción II y 23 fracción III del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

### **1. Lugar y fecha.**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las **17:30 horas** del día **14 de marzo de 2025**, se encuentran reunidos en la Sala de Capacitación de “**La Comisión**”, sita en la Avenida Miguel Alemán número 109, Colonia Federal, de esta Ciudad, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

### **2. Preside el acto.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 86 fracciones VI, VII y 87 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., preside el presente acto la **L.C. Eréndira Aguirre Alvarado**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

### **3. Motivo.**

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación por Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores Núm. **13P-CMAS-LA-08-2025**, relativa a la contratación del servicio de “**Caracterización Trimestral del Agua de Fuentes de Abastecimiento**”.

### **Para la presente Licitación se invitaron a los siguientes Proveedores:**

1. Sistemas de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.;
2. Nozomi, S.C.; y
3. Analyze Testing Group, S.C.

### **4. Aclaraciones, precisiones y/o preguntas.**

La **L.C. Eréndira Aguirre Alvarado**, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, comunica a los presentes que **se recibieron preguntas** por parte del proveedor **Nozomi, S.C.** De lo anterior, se dio vista al área requirente por conducto del memorándum núm. **GRMySG-DA/0749/2025**.

Por consiguiente, el Departamento de Potabilización, mediante memorándum núm. **JDP/0356/2025**, de fecha 13 de marzo del 2025, remitió las respuestas correspondientes a los cuestionamientos técnicos anteriormente descritos, como se muestra en la tabla que se exhibe a continuación:


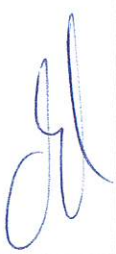


**Nozomi, S.C.**

Base / Apéndice / Anexo / Apartado / Formato	Aclaración, Precisión y/o Pregunta	Respuesta del Departamento de Potabilización	Respuesta de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
<p>1. Bases de licitación, descripción de requisitos numeral 1. (pág. 32)</p> <p><b>“con acreditación vigente que abarque todas las fechas en cada uno de los trimestres del año 2025”</b></p>	<p>“La acreditación de EMA no tiene una fecha de expiración como es el caso de las aprobaciones. Únicamente se renueva de forma de anual en este caso, ¿Qué documento es el que debería anexarse para cumplir su requisito, únicamente la acreditación de EMA correspondiente o alguna carta compromiso?” [sic]</p>	<p>Sobre el entendido que la acreditación EMA no tiene fecha de expiración y solo se renueva de forma anual, el documento que debería anexarse es una copia de su acreditación.</p>	
<p>2. Bases de licitación, descripción de requisitos numeral 5. (pág. 32)</p> <p><b>“los parámetros del apéndice A normativo y deberá programarlos conforme a su forma de muestreo y análisis a partir del siguiente trimestre inmediato a su detección del rebase”</b></p>	<p>“Es necesario confirmar que de acuerdo a lo señalado se entiende que si se detecta rebase en el primer trimestre los parámetros adicionales correspondientes del apéndice A no se realizarán para esas muestras sino para las colectadas en el segundo trimestre? Pero si durante el segundo trimestre estás muestras no reportan rebase de todas maneras se deben analizar o no?</p> <p>Es importante validar este punto correctamente ya que de acuerdo a nuestra experiencia el echo de tomar una nueva muestra para realizar el análisis de los adicionales en una fecha distinta a la del primer muestreo del</p>	<p>* Tomando en cuenta lo que expone, que las muestras ya no serían representativas al programarlas posteriormente con un segundo muestreo, queda claro que desde el primer trimestre y en todos los demás trimestres, deba recolectarse desde el inicio todo el volumen en los cinco puntos de muestreo.</p> <p>* Solo en el caso que se rebase el Límite Permisible de alguno o algunos de los parámetros de la Tabla 14 de la NOM-127-SSA1-2021, en una o hasta en las cinco fuentes de abastecimiento, el laboratorio procederá a realizar los análisis del Apéndice A normativo del grupo correspondiente.</p> <p>* Si no se rebasan los Límites Permisibles de</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>



**Nozomi, S.C.**

Base / Apéndice / Anexo / Apartado / Formato	Aclaración, Precisión y/o Pregunta	Respuesta del Departamento de Potabilización	Respuesta de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
	<p>nivel 1 ya no se considera representativa debido a que el paso del tiempo y distintas condiciones ambientales influyen.</p> <p>Lo ideal es que todo el volumen de las muestras se colecten desde el momento inicial para tenerlas listas en el evento de requerirse adicionar los parámetros de rebase correspondientes." [sic]</p>	<p>la Tabla 14, no se procederá a realizar los análisis del Apéndice A normativo</p>	
<p><b>3.</b> Bases de licitación, descripción de requisitos numeral 5. (pág. 32)</p> <p><b>“los parámetros del apéndice A normativo y deberá programarlos conforme a su forma de muestreo y análisis a partir del siguiente trimestre inmediato a su detección del rebase”</b></p>	<p>“En nuestro caso no se realiza un nuevo muestreo sólo para colectar los parámetros de rebase, ya que estos se colectarán desde el primer muestreo teniendo las muestras listas para adicionar análisis del apéndice A según corresponda ya que de acuerdo a norma se realizan extracciones para conservar estos compuestos para analizar en caso de ser necesario.</p> <p>¿Esta opción está permitida?” [sic]</p>	<p>Dado los procedimientos de muestreo que nos exponen, que incluyen las correspondientes extracciones en cada uno de los puntos de muestreo y que se deben realizar para la conservación de los compuestos y también por lo que detallan en el punto número 2, es aceptable que todo el volumen de las muestras se colecten desde el momento inicial (Desde el primer trimestre) para que las tengan listas en el momento de requerirse adicionar los parámetros de rebase correspondientes.</p>	
<p><b>4.</b> Bases de licitación, descripción de requisitos numeral 14. (pág. 34)</p>	<p>“Favor de aclarar si el tiempo de entrega es de 10 días hábiles para la primera etapa del análisis en todos los trimestres.</p>	<p>Parámetros de las tablas 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la NOM-127-SSA1-2021) Se requiere que se entreguen los resultados en un plazo</p>	



Nozomi, S.C.

Base / Apéndice / Anexo / Apartado / Formato	Aclaración, Precisión y/o Pregunta	Respuesta del Departamento de Potabilización	Respuesta de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
<p><b>“es importante contar con los informes máximo a los 10 días hábiles después del muestreo”</b></p>	<p>O ¿Cuál es el tiempo de entrega formal para la primera etapa? “[sic]</p>	<p>máximo a los 10 días hábiles después del muestreo.</p> <p>Desconocemos si alguno de los procedimientos analíticos pudiese llevar más tiempo, por lo que si existe algún otro plazo para este caso que se acerque al establecido, sería bueno determinarlo y acordarlo.</p>	
<p>5. Bases de licitación, integración de la proposición técnica, inciso g (pág. 62)</p> <p>“deberá entregar los catálogos, folletos, fichas técnicas respecto al servicio”</p>	<p>“En ninguna sección de las bases de la licitación se indica o tiene un apartado de fichas técnicas en la que se indique las que deben incluirse.</p> <p>¿Cuáles son las fichas técnicas requeridas?” [sic]</p>	<p>El inciso que refiere lo determinó la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Departamento de Potabilización desconoce a que tipo de catálogos, folletos, fichas técnicas se refiere respecto a este servicio de caracterización.</p> <p>Por parte del Departamento de Potabilización sólo se requieren las copias de acreditación EMA, o en su caso Autorización COFEPRIS.</p>	<p>Tal como se describe en la <b>Base Décima Séptima</b>, en la <b>Integración de la Proposición Técnica, Apartado I, inciso G)</b>, correspondiente al <b>Anexo Núm. 7</b>, los catálogos y/o folletos, fichas técnicas, solicitados, van en relación con <b>el alcance que tiene el laboratorio</b>, es decir; se pueden entregar documentos (folletos, catálogos, fichas técnicas) a través de los cuales se describa, y/o demuestre la realización de muestreos similares, parecidos o análogos a los del presente proceso de Licitación, esto mediante fotografías, descripciones técnicas, metodología de trabajo, etc.</p>
<p>6. Bases de licitación, ANEXO 20, partida 6.</p>	<p>“¿El monto mínimo de la partida 6 sería considerando 0 servicios?</p> <p>¿El importe máximo de la partida 6 sería considerando 3 servicios?”</p>	<p>A) Cero servicios: De no darse el caso de rebase de los compuestos sintéticos de la Tabla 14 de la norma NOM-127-SSA1-2021. Porque no se realizarían los análisis del Apéndice A</p>	<p>Sí, ya que se puede dar el supuesto en el que no se vean rebasados los Límites Permisibles (LP), y por lo tanto, no sea necesario ni requerido realizar ningún servicio de la partida 6.</p>





Nozomí, S.C.

Base / Apéndice / Anexo / Apartado / Formato	Aclaración, Precisión y/o Pregunta	Respuesta del Departamento de Potabilización	Respuesta de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
	<p>Ó</p> <p>¿debe entenderse el importe mínimo considerando sólo se excediera 1 grupo de compuestos? Y qué el importe máximo es considerando que se excedan los 3 grupos de compuestos?"[sic]</p>	<p>normativo en ningún trimestre (Corresponde al monto mínimo).</p> <p>B) 3 servicios: Se refiere a los servicios de los primeros tres trimestres en las cinco fuentes, cuyo comportamiento se evaluará para la toma de decisiones del último trimestre respecto a la realización de los análisis del Apéndice A Normativo.</p> <p>Por lo tanto; Monto máximo sería todo lo que se adicione de análisis en los 4 trimestres ante alguna eventualidad de rebase de alguno de los grupos de la tabla 14 y que conlleva a realizar alguno o algunos de los análisis del Apéndice A normativo.</p>	<p>En lo particular a los servicios de la partida 6 (los cuales se realizarán únicamente si en el muestreo anterior se ven rebasados los LP) se consideró la cantidad de 3 como el número máximo de servicios a ejecutar por la totalidad de la contratación.</p> <p>El "Licitante" dentro de su Propuesta Económica para la partida 6, deberá consolidar en un solo precio unitario los análisis de los 3 grupos de compuestos:</p> <p><b>"Compuestos Orgánicos Halogenados Absorbibles Fijos";</b>  <b>"Compuestos Orgánicos No Halogenados";</b> y  <b>"Compuestos Orgánicos Absorbibles Purgables"</b>, toda vez que, existe la posibilidad de que en un solo servicio se realice, ya sea únicamente el análisis de 1 compuesto, o inclusive hasta el análisis de los 3 compuestos.</p>
7.	<p>Bases de licitación, ANEXO 20, partida 1 a 5.</p> <p>"¿Cuál sería el caso o la condicionante por la cual se deba considerar un monto mínimo?  ¿Cuál sería el caso o la condicionante por la cual se deba considerar un monto máximo?</p> <p>En la partida 6 se entiende que debe existir dos opciones de precio es porque se</p>		<p>A como se describe en el Anexo Técnico, así como en la <b>Integración de la Proposición Técnica, Apartado I, inciso M) Anexo Núm. 13</b> de las Bases de participación "De no darse el caso de rebase de LP en ninguno de los parámetros de la tabla 14, <b>el monto asignado para el pago</b> deberá ajustarse y</p>





**Nozomi, S.C.**

Base / Apéndice / Anexo / Apartado / Formato	Aclaración, Precisión y/o Pregunta	Respuesta del Departamento de Potabilización	Respuesta de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
	deben o no agregarse más compuestos pero en las partidas 1 a 5 ¿cuál es el motivo o consideración?" [sic]		<p>limitarse a <b>solo los parámetros analizados</b>".</p> <p>Los <b>montos mínimos y máximos aplican exclusivamente</b> para la <b>partida 6</b>, así como para los importes de <b>Subtotal, I.V.A. y Total</b> de la contratación.</p> <p>En cuanto a las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, el importe de cada una por los 4 trimestres será fijo, desde el inicio hasta el final de la contratación.</p> <p>No obstante, se reitera que, en cuanto a los importes del <b>Subtotal, I.V.A. y Total sí deberán</b> elaborar la operación aritmética en cuanto a montos mínimos y máximos derivado del supuesto descrito de la partida 6.</p> <p>Si el Licitante lo considera, de las partidas 1 a 5, en la columna de "Monto Mínimo" podrá indicar la abreviatura <b>N/A.</b>, o bien, de las partidas 1 a 5, podrá utilizar el mismo importe tanto para la columna de "Monto Mínimo" como para la columna de "Monto Máximo".</p>

**5. Recomendaciones de la convocante a los Licitantes.**

Con la finalidad de evitar que las Propuestas Técnicas o Económicas de los Licitantes sean desechadas, a continuación, se les informa de las causales frecuentes de descalificación en los procesos de contratación:



- Indicar incorrectamente los nombres de los servidores públicos a quienes son dirigidos los Anexos de las Bases.
- Omitir USB (**USB, debidamente rotulada con la información de la “Licitación” y del “Licitante”**) dentro de cada folder o el archivo electrónico con la información requerida en las Bases.
- **Omitir la firma** del representante legal o persona facultada jurídicamente para la suscripción de documentos, en alguno de los Anexos enunciados en las Bases de la presente **“Licitación”**.
- **Omitir el folio y la firma en cada una de las hojas** que integran la Proposición Técnica y Económica.

#### 6. Cierre del evento.

La convocante manifiesta a los Licitantes que, la información que se presente por parte de éstos en el presente proceso de Licitación Simplificada será salvaguardada su confidencialidad en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Finalmente se informa a los presentes que el próximo Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día **18 de marzo de 2025**, a las **12:00 horas**, en la Sala de Capacitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las **17:47** horas del mismo día, mes y año de su inicio.

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN  
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)**

**Mtra. Claudia Pacheco Aranda**  
Directora de Administración

**Mtro. Gerardo García Ricardo**  
Contralor Interno

**Lic. Emmanuel Armenta Méndez**  
Coordinador Jurídico

**L.C.P. Rubén Armando Barona Alba**  
Gerente de Recursos Financieros

**L.C. Eréndira Aguirre Alvarado**  
Gerente de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

**Lic. Mariana Rodríguez Aguilar**  
Jefa del Departamento de  
Adquisiciones

**Ing. Norberto Mendoza Sánchez**  
Jefe del Departamento de  
Potabilización

**POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN,  
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL  
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**

**Lic. Jessica Cid Arroyo**  
Directora de Servicios al Usuario

Estas firmas corresponden al Acta de Junta de Aclaraciones del proceso de Licitación por Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores Núm. **I3P-CMAS-LA-08-2025**, relativa a la contratación del servicio de "**Caracterización Trimestral del Agua de Fuentes de Abastecimiento**", llevada a cabo el día 14 de marzo de 2025.